

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0101165

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ANGELO DI GAIA By Nathalia Sierra

Reivindicación de colores: Morado #9869aa

PaloRosa #af859c

Rosado #d69db9

Azul #93b2bf

Dorado #d8c5a4

Pale #f3f3f3

Negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bailarinas [zapatos]; bailarinas [zapatos planos]; botas y zapatos; elementos antideslizantes para botas y zapatos; elementos de protección, no metálicos, para zapatos y botas; huaraches [zapatos]; manolequinas [zapatos]; plantillas para zapatos; plantillas para zapatos y botas; protectores de tacón para zapatos; sandalias y zapatos de playa; tacones para zapatos; manolequinas [zapatos planos]; zapatos; zapatos con cierre autoadherente; zapatos de baile; zapatos de baile de salón; zapatos de cuero; zapatos de goma; zapatos de

plataforma; zapatos de playa y sandalias; zapatos de tacón; zapatos de tacón alto; zapatos de tacón [calzado]; zapatos de tacón oculto; zapatos de vestir; zapatos exteriores de dedos del pie; zapatos para adultos; zapatos para bailes de salón; zapatos, que no sean para deportes; zapatos que no sean para deportes; zapatos sin cordones; zapatos y botas; tacones; tacones de plataforma de madera; tacones de plataforma de plástico; botas de señora; botas para damas; botas y botines de señora; botas y botines para damas; mallas en cuanto pantalones; pantalones; pantalones al tobillo; pantalones bermudas; pantalones bombachos; pantalones cargo; pantalones cortos de tela vaquera; pantalones de cuero; pantalones de etiqueta; pantalones de mujer; pantalones de traje; pantalones de vestir; pantalones vaqueros; minifaldas; trajes de falda y chaqueta; faldas; faldas short; faldas shorts vaqueras; blazers [ropa de negocios]; blusas [ropa de negocios]; bodis en cuanto ropa interior; cinturones como ropa; ropa de cuero; ropa de cuero artificial; ropa de etiqueta; ropa de exterior; ropa informal; ropa para mujeres; tops [ropa]; bufandas [vestidos]; prendas de vestir transformables en vestidos; vestidos; vestidos corsé; vestidos de noche; vestidos largos; vestidos para mujeres.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NATHALIA ANGEL SIERRA ESPELETA
CRA 45 N 25 37
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATHALIA ANGEL SIERRA ESPELETA, CRA 45 N 25 37, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.